AOC N° 009433A
Estado: APROBADA
Responsable: DIANA CAROLINA ZAPATA BETANCUR

1. Información general

Número estudio de mercado
009433E

Objeto
Prestar el servicio de operación de medios tecnológicos (CCTV) para coadyuvar con los servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones físicas de La Empresa

Nombre del solicitante / Comprador	Centro de costos	Fecha creación
Diana Carolina Zapata Betancur	Riesgo Publico y Convivencia Ciudadana	2026-09-04 10:03:01

Proceso especial
NO APLICA

¿Tiene Anticipo?
NO

2. Justificación y Descripción

Antecedentes

El Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá – SITVA está conformado por los medios de transporte Metro, Cables Aéreos, Buses y Tranvía, los cuales se encuentran integrados física, tarifaria, institucional y operacionalmente para atender de manera eficiente, segura, económica y sostenible las necesidades presentes y futuras de movilidad de los habitantes del Valle de Aburrá. En este contexto, la Empresa requiere contar con servicios de seguridad y vigilancia que contribuyan a garantizar que la prestación del servicio público de transporte masivo se desarrolle bajo condiciones adecuadas de seguridad, en concordancia con su Política de Gestión Integral y sus objetivos de calidad.

De acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Empresa, orientado a consolidar una movilidad segura, sostenible e integrada que contribuya al desarrollo del territorio y a la generación de valor para la ciudadanía y sus grupos de interés, resulta indispensable preservar condiciones adecuadas de protección para la infraestructura, los bienes, los colaboradores, contratistas y usuarios del sistema. En consecuencia, la seguridad constituye un componente estratégico para preservar la continuidad operacional, fortalecer la confianza en la prestación del servicio y contribuir a la materialización del propósito organizacional.

Actualmente, la Empresa cuenta con un convenio interadministrativo con la Policía Nacional, a través de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante el cual se brinda apoyo en seguridad y asistencia técnica operativa. De manera complementaria, la Empresa requiere servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para atender los riesgos propios de la operación y de los diferentes escenarios donde desarrolla sus actividades.

En este marco, LA EMPRESA contrata el servicio de vigilancia privada en instalaciones físicas, bajo las modalidades fija y móvil, utilizando medios humanos,administrativos, automotores y tecnológicos. Paralelamente, la Empresa requiere que la vigilancia sea complementada mediante la operación permanente de medios tecnológicos (CCTV), con personal especializado y calificado, utilizando los recursos humanos, administrativos y tecnológicos necesarios para apoyar la minimización de los riesgos asociados a los escenarios donde se presta vigilancia física.

Desde el año 2020 estos servicios se vienen gestionando mediante dos contrataciones diferenciadas: (i) el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones físicas, infraestructura y proyectos de la Empresa; y (ii) el servicio de operación de medios tecnológicos (CCTV) para coadyuvar con los servicios de vigilancia y seguridad privada. Esta separación permite que la información obtenida durante el monitoreo sea generada y administrada de manera independiente frente al contratista de vigilancia física, fortaleciendo la objetividad del control, mejorando el seguimiento sobre la prestación del servicio y minimizando potenciales conflictos de interés.

¿Para qué la contratación?

La contratación tiene como finalidad fortalecer las condiciones de seguridad de las instalaciones, infraestructura, usuarios, colaboradores y demás activos de la Empresa mediante la operación permanente y especializada de los sistemas de videovigilancia y medios tecnológicos disponibles, como mecanismo complementario a los servicios de vigilancia física.

A través de los Operadores de Medios Tecnológicos (OMT) se busca ampliar la capacidad de monitoreo, detección y atención oportuna de situaciones de riesgo; generar alertas tempranas; apoyar la toma de decisiones frente a eventos e incidentes; y suministrar información objetiva que contribuya a la prevención y mitigación de riesgos asociados a la operación del sistema.

De esta manera, la contratación contribuye a garantizar una operación segura y confiable y a fortalecer la experiencia de viaje de los usuarios, en concordancia con el propósito de la Empresa y con su objetivo de impulsar transformaciones en las personas y los territorios mediante la conectividad y la construcción de ciudades inteligentes.

Justificación necesidad

Por las características de los diferentes sistemas y modos de transporte que hacen parte de la Empresa, los cuales atraviesan el Valle de Aburrá y cuentan con espacios abiertos y ubicaciones estratégicas dentro del contexto urbano, existen escenarios susceptibles a situaciones de inseguridad que pueden afectar la integridad de las personas, los bienes y la continuidad de la operación. Entre los riesgos identificados se encuentran, entre otros, el hurto a personas, equipos y elementos, las lesiones personales, la violencia contra servidores públicos y el incumplimiento de normas por parte de algunos usuarios.

Frente a estos riesgos, la operación de medios tecnológicos mediante CCTV constituye un mecanismo complementario a la vigilancia física que permite ampliar lacapacidad de observación y cobertura, identificar oportunamente situaciones de riesgo, generar alertas tempranas, apoyar la reacción frente a eventos y aportar información objetiva para la toma de decisiones y la gestión de la seguridad. El uso de medios tecnológicos permite observar circunstancias de peligro a distancia, fortalecer el cubrimiento de la seguridad física y mejorar la oportunidad en la atención de situaciones que puedan afectar a usuarios, colaboradores, equipos e instalaciones.

La necesidad de contratar este servicio se relaciona directamente con el propósito de la Empresa: “Hacer del mundo un lugar mejor conectando e impulsando su transformación”, dado que la conectividad que ofrece el sistema de transporte requiere desarrollarse en condiciones adecuadas de seguridad, confianza y continuidad operacional.

De manera particular, el contrato se articula principalmente con el objetivo de Empresa “Impulsar transformaciones en las personas y los territorios donde estemos presentes”, por cuanto un sistema de transporte masivo seguro y confiable es una condición habilitante para que la conectividad y la Cultura Metro contribuyan efectivamente a la calidad de vida de los ciudadanos y al desarrollo de ciudades inteligentes. La operación permanente de los sistemas de CCTV fortalece las capacidades preventivas y de respuesta de la Empresa, protege los espacios e infraestructura asociados al sistema de transporte y genera mayores condiciones de confianza para los usuarios y demás grupos de interés.

De manera complementaria, la contratación contribuye a la gestión eficiente de los recursos y activos de la Empresa, en la medida en que permite contar con un servicio especializado sin requerir la creación de una estructura interna adicional para desarrollar actividades para las cuales la Empresa no se encuentra autorizada y no dispone de

la capacidad especializada requerida. La contratación de un tercero habilitado permite concentrar en el proveedor la administración del personal, su formación y acreditación, así como los recursos operativos necesarios para la prestación del servicio, mientras la Empresa conserva las funciones de supervisión, control y verificación del cumplimiento contractual.

Finalmente, mantener el servicio de operación de CCTV como contratación independiente del servicio de vigilancia física permite preservar la objetividad de la información obtenida mediante el monitoreo y fortalecer el control sobre la prestación del servicio de seguridad, al contar con una separación entre quien realiza la vigilancia física y quien realiza el monitoreo y análisis de los medios tecnológicos.

La contratación del servicio de operación de medios tecnológicos (CCTV) genera, entre otros, los siguientes beneficios para LA EMPRESA:

a. Fortalecimiento de la capacidad de monitoreo y prevención, mediante la observación permanente y remota de las instalaciones, infraestructura y demás áreas cubiertas por los sistemas de CCTV, permitiendo identificar y reportar oportunamente situaciones que puedan representar riesgos para las personas, los bienes y la operación.
b. Complementariedad con los servicios de vigilancia física y de seguridad pública, al disponer de personal especializado para el monitoreo de los sistemas tecnológicos y la gestión de las novedades detectadas, especialmente en aquellos escenarios que no cuentan con presencia permanente de vigilancia física o de la Policía Nacional.
c. Trazabilidad y disponibilidad de información para la gestión de incidentes, mediante el registro, análisis, custodia y procesamiento de imágenes y grabaciones que permitan verificar circunstancias relacionadas con eventos de seguridad, daños, pérdidas, incidentes o posibles incumplimientos.
d. Apoyo al control de accesos y de bienes, mediante el monitoreo a través de CCTV de los ingresos y salidas de personal, contratistas, visitantes, inventarios, equipos y demás elementos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por LA EMPRESA.
e. Fortalecimiento del control sobre la prestación del servicio de vigilancia física, mediante la separación de las actividades de vigilancia tecnológica y vigilancia física, lo que permite disponer de una fuente independiente de información para el seguimiento y verificación de las actuaciones asociadas a la seguridad.
f. Disponibilidad de personal especializado, con los perfiles, acreditaciones, capacitaciones y reentrenamientos requeridos para la operación de medios tecnológicos de vigilancia y de acuerdo con la normatividad aplicable al sector.
g. Atención y reporte oportuno de novedades, a través de canales y protocolos de comunicación definidos para la gestión de alertas, incidentes y demás situaciones identificadas durante el monitoreo.
h. Apoyo a la protección de infraestructura, equipos y activos, mediante la identificación y documentación de eventos que puedan ocasionar daños, pérdidas, sabotajes o usos inadecuados, facilitando su posterior análisis y la adopción de las medidas correspondientes.
i. Eficiencia en la gestión de los recursos internos, al contar con un proveedor especializado que asume la administración y operación del personal requerido para la prestación del servicio, evitando que LA EMPRESA deba desarrollar directamente una estructura especializada para esta actividad.
j. Apoyo a los controles de seguridad asociados al Operador Económico Autorizado (OEA), en aquellos aspectos relacionados con seguridad física, seguridad perimetral, control de accesos y trazabilidad que sean aplicables al servicio y que se encuentren dentro del alcance contractual.

Alcance (¿qué?)

El objeto así descrito comprende el siguiente alcance:

Servicio de vigilancia en modalidad fija a través de ocho (8) puestos de Operadores de Medios Tecnológicos, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, sin arma, ubicados principalmente en el Puesto Central de Control (PCC) y demás ubicaciones donde la Empresa requiera el servicio, de acuerdo con las necesidades de la operación.

En la ejecución del contrato el contratista deberá utilizar el recurso humano, la dotación de intendencia, los recursos tecnológicos, los medios de comunicación y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con el protocolo de operación de servicios de vigilancia electrónica y con el Decreto 356 de 1994, las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, sus decretos reglamentarios, las resoluciones y circulares de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás disposiciones aplicables.

El alcance comprende, entre otras, las siguientes actividades:

• Monitoreo permanente de los sistemas de videovigilancia de la Empresa.
• Análisis y evaluación de imágenes para identificar situaciones anómalas, sospechosas o de riesgo.
• Monitoreo de alarmas asociadas a los sistemas de videovigilancia.
• Generación y reporte oportuno de alertas, novedades, incidentes y demás eventos que puedan afectar la seguridad.
• Elaboración de informes de análisis de video de alertas tempranas e incidentes.
• Procesamiento y suministro de videos e información requeridos por la Empresa, de acuerdo con las condiciones de seguridad y reserva aplicables.
• Seguimiento a daños y novedades asociados a las cámaras y demás dispositivos de seguridad.
• Coordinación y comunicación con el Centro Integrado de Seguridad y Emergencia (CISE) y demás instancias definidas por la Empresa.
• Atención de los requerimientos formulados por el Supervisor del contrato y demás actividades relacionadas directamente con el objeto contractual.

El contratista deberá garantizar, entre otros aspectos, personal idóneo y acreditado, capacitación y reentrenamiento, dotación y elementos de protección personal, medios de comunicación, supervisión operativa, cumplimiento de las obligaciones laborales y administrativas y demás recursos necesarios para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Todo lo anterior de conformidad con lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas.

Alternativas de ejecución

Teniendo en cuenta que LA EMPRESA no se encuentra autorizada por la autoridad competente para prestar directamente los servicios de vigilancia y seguridad privada y que no cuenta con la experiencia, el personal especializado ni los equipos requeridos para su ejecución, la prestación del servicio objeto del presente análisis de oportunidad y conveniencia debe realizarse a través de un tercero debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuente con las licencias correspondientes, el personal especializado y debidamente acreditado, así como con los medios y recursos necesarios para su adecuada prestación.

En consecuencia, la alternativa de ejecución consiste en adelantar un proceso de contratación con una empresa especializada y habilitada para prestar el servicio, mientras LA EMPRESA ejercerá las funciones de supervisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Condiciones preferenciales

A continuación la verificación realizada dentro del estudio de mercado de conformidad con la normatividad vigente, que permitirá definir criterios diferenciales para las siguientes etapas:

*Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, relacionado con la identificación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, así como de lo previsto en el Decreto 287 de 2026, referente a los criterios diferenciales para empresas de personas con discapacidad, se verificó la información correspondiente al proveedor seleccionado, obteniéndose el siguiente resultado:

Razón social: Alpha Seguridad Privada Ltda.
Tamaño de empresa: Grande
Emprendimiento de mujeres: SI
Condición de discapacidad: NO

Razón social: Colombiana de Vigilancia y Seguridad - COLVISEG Ltda.
Tamaño de empresa: Grande
Emprendimiento de mujeres: SI
Condición de discapacidad: NO

Razón social: Compañía Andina de Seguridad Privada BIC - ANDISEG BIC LTDA
Tamaño de empresa: Grande
Emprendimiento de mujeres: SI

Condición de discapacidad: SI

Razón social: Expertos Seguridad Ltda.
Tamaño de empresa: Grande
Emprendimiento de mujeres: SI
Condición de discapacidad: SI

Razón social: Miro Seguridad Ltda.
Tamaño de empresa: Grande
Emprendimiento de mujeres: SI
Condición de discapacidad: NO

Razón social: Seguridad Las Americas Ltda.
Tamaño de empresa: Grande
Emprendimiento de mujeres: SI
Condición de discapacidad: SI

Razón social: SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL
Tamaño de empresa: Grande
Emprendimiento de mujeres: SI
Condición de discapacidad: SI

Razón social: Seracis Ltda.
Tamaño de empresa: Grande
Emprendimiento de mujeres: SI
Condición de discapacidad: SI

3. Presupuesto

Moneda	Trm	Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA
COP	0.00	1,759,128,736.00	33,423,446.00	1,792,552,182.00

Observación presupuesto
Se estima el presupuesto oficial para que los proponentes oferten los servicios, por el plazo total del contrato entre 2026 - 2027, en la suma de mil setecientos noventa y dos millones quinientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos ($1,792,552,182) IVA incluido sobre el AU. Ahora bien, en atención a que los servicios que se prestan a través de este contrato están atados obligatoriamente al incremento del SMMLV que por ley cada año aplica la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y a que este contrato se vería afectado por el incremento en una (1) vigencia, se presupuesta para esos efectos la suma de ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos ($134,636,965), adicionales al presupuesto oficial, reservando un total de recursos por valor de mil novecientos veintisiete millones ciento ochenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos ($1,927,189,147), IVA incluido sobre el AU, para un plazo de ejecución de once (11) meses. Este presupuesto fundamentado en recursos de vigencias 2024-2026, para lo cual se cuenta con vigencias futuras respaldados con la Resolución CODFIS 026 - Rad. 202650027741 de 2026.

Tipo Documento		
Tipo	**Número**	**Posición**
cdp	30017322	001
cdp	30017323	001

Proyecto	% Recursos FMPPLUS	Modalidad de selección
no	0	Solicitud privada de oferta

Fundamento normativo

De acuerdo con lo establecido en el artículo Decimosexto de la Resolución JD No. 151 del 29 de marzo de 2017 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de La Empresa, la modalidad de contratación aplicable es Solicitud Privada de Ofertas, en tanto se trata de un proceso con cuantía superior a 150 SMMLV e inferior a 1050 SMMLV.

4. Descripción del objeto a contratar y sus especificaciones esenciales

País ejecución	Ciudad ejecución	Importación de tecnología
Colombia	Medellín	N/A

Plazo del contrato (Días)	Fecha fin	
335	2027-09-15	
Tipo de contrato	**Tipo de inicio de contrato**	**Plazo de pago**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Orden de inicio	Pago a 45 días

Observaciones Forma de pago

LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de periodicidad mensual, correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante el respectivo periodo, recibidos a satisfacción y previamente verificados y aprobados por el Supervisor designado por LA EMPRESA, de conformidad con las condiciones, cantidades y valores establecidos en el contrato.

PARÁGRAFO 1: Los pagos se efectuarán por parte de LA EMPRESA previa presentación de la factura la que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, contener el número del contrato y estar debidamente soportada por EL CONTRATISTA, revisada y legalizada con el informe suscrito por LA SUPERVISIÓN del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2: LA EMPRESA pagará a EL CONTRATISTA mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura.

PARÁGRAFO 3: De manera previa a la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales que le correspondan.

PARÁGRAFO 4: La aprobación del pago se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de LA EMPRESA, o de la fecha en que sea devuelta con las correcciones. El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aprobación del pago. Si LA EMPRESA glosare alguna de ellas, de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la

aceptación de este pago implique renuncia de EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

PARÁGRAFO 5: LA EMPRESA deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO 6: EL CONTRATISTA deberá cumplir con las directrices de LA EMPRESA en cuanto a facturación electrónica, cuando a ello haya lugar.

5. Análisis de invitados

Proveedor	Nit	Representante legal	Correo	Razones técnicas
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	860051945	Birschel Guerick Friedrich Emanuel	comercial.med@alphaseguridad.com.co	Proveedor con experiencia en la prestación de los servicios requeridos por LA EMPRESA. Durante la etapa de estudio de mercado manifestó su interés en participar en el eventual proceso de contratación y presentó la respectiva cotización, lo que permite evidenciar su conocimiento sobre el alcance, las condiciones y las particularidades técnicas asociadas a los servicios requeridos. Así mismo, con base en la información suministrada, se evidenció que cuenta con la disponibilidad operativa y la capacidad técnica necesarias para atender las necesidades planteadas por LA EMPRESA. En consecuencia, se considera un proveedor idóneo y con capacidad para participar en el eventual proceso de contratación.
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	860090721	Maria Paola Jimenez Carcamo	dircomercial@colviseg.com	Proveedor con experiencia en la prestación de los servicios requeridos por LA EMPRESA. Durante la etapa de estudio de mercado manifestó su interés en participar en el eventual proceso de contratación y presentó la respectiva cotización, lo que permite evidenciar su conocimiento sobre el alcance, las condiciones y las particularidades técnicas asociadas a los servicios requeridos. Así mismo, con base en la información suministrada, se evidenció que cuenta con la disponibilidad operativa y la capacidad técnica necesarias para atender las necesidades planteadas por LA EMPRESA. En consecuencia, se considera un proveedor idóneo y con capacidad para participar en el eventual proceso de contratación.
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	860032347	Sandoval Martinez Javier	licitaciones@andiseg.com	Proveedor con experiencia en la prestación de los servicios requeridos por LA EMPRESA. Durante la etapa de estudio de mercado manifestó su interés en participar en el eventual proceso de contratación y presentó la respectiva cotización, lo que permite evidenciar su conocimiento sobre el alcance, las condiciones y las particularidades técnicas asociadas a los servicios requeridos. Así mismo, con base en la información suministrada, se evidenció que cuenta con la disponibilidad operativa y la capacidad técnica necesarias para atender las necesidades planteadas por LA EMPRESA. En consecuencia, se considera un proveedor idóneo y con capacidad para participar en el eventual proceso de contratación.
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	800010866	Albeiro Henao Zuluaga	auxlicitaciones@expertoseguridad.com.co	Proveedor con experiencia en la prestación de los servicios requeridos por LA EMPRESA. Durante la etapa de estudio de mercado manifestó su interés en participar en el eventual proceso de contratación y presentó la respectiva cotización, lo que permite evidenciar su conocimiento sobre el alcance, las condiciones y las particularidades técnicas asociadas a los servicios requeridos. Así mismo, con base en la información suministrada, se evidenció que cuenta con la disponibilidad operativa y la capacidad técnica necesarias para atender las necesidades planteadas por LA EMPRESA. En consecuencia, se considera un proveedor idóneo y con capacidad para participar en el eventual proceso de contratación.
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	860518862	Jimenez Vaca Martha Soledad	gerenciamed@seguriamericas.com	Proveedor con experiencia en la prestación de los servicios requeridos por LA EMPRESA. Durante la etapa de estudio de mercado manifestó su interés en participar en el eventual proceso de contratación y presentó la respectiva cotización, lo que permite evidenciar su conocimiento sobre el alcance, las condiciones y las particularidades técnicas asociadas a los servicios requeridos. Así mismo, con base en la información suministrada, se evidenció que cuenta con la disponibilidad operativa y la capacidad técnica necesarias para atender las necesidades planteadas por LA EMPRESA. En consecuencia, se considera un proveedor idóneo y con capacidad para participar en el eventual proceso de contratación.
MIRO SEGURIDAD LTDA.	890932539	JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA	notificaciones@miroseguridad.com	Proveedor con experiencia en la prestación de los servicios requeridos por LA EMPRESA. Durante la etapa de estudio de mercado manifestó su interés en participar en el eventual proceso de contratación y presentó la respectiva cotización, lo que permite evidenciar su conocimiento sobre el alcance, las condiciones y las particularidades técnicas asociadas a los servicios requeridos. Así mismo, con base en la información suministrada, se evidenció que cuenta con la disponibilidad operativa y la capacidad técnica necesarias para atender las necesidades planteadas por LA EMPRESA. En consecuencia, se considera un proveedor idóneo y con capacidad para participar en el eventual proceso de contratación.
SERACIS LTDA	811007280	Ruiz Cardona Yamile	atencionalcliente@seracis.com	Proveedor con experiencia en la prestación de los servicios requeridos por LA EMPRESA. Durante la etapa de estudio de mercado manifestó su interés en participar en el eventual proceso de contratación y presentó la respectiva cotización, lo que permite evidenciar su conocimiento sobre el alcance, las condiciones y las particularidades técnicas asociadas a los servicios requeridos. Así mismo, con base en la información suministrada, se evidenció que cuenta con la disponibilidad operativa y la capacidad técnica necesarias para atender las necesidades planteadas por LA EMPRESA. En consecuencia, se considera un proveedor idóneo y con capacidad para participar en el eventual proceso de contratación.

SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL	890911972	Bonilla Lopera Adaluz	licitaciones@segurcol.com	Proveedor con experiencia en la prestación de los servicios requeridos por LA EMPRESA. Durante la etapa de estudio de mercado manifestó su interés en participar en el eventual proceso de contratación y presentó la respectiva cotización, lo que permite evidenciar su conocimiento sobre el alcance, las condiciones y las particularidades técnicas asociadas a los servicios requeridos. Así mismo, con base en la información suministrada, se evidenció que cuenta con la disponibilidad operativa y la capacidad técnica necesarias para atender las necesidades planteadas por LA EMPRESA. En consecuencia, se considera un proveedor idóneo y con capacidad para participar en el eventual proceso de contratación.

6. Evaluadores

Tipo Evaluador	Usuario
Requisitos de orden legal	Camilo Arango Gomez
Requisitos de orden técnico	Juan Camilo Ocampo Castaño
Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Carolina Amador Molina
De orden económico y asignación de puntaje	Diana Carolina Zapata Betancur

7. Supervisión / Interventoria

Tipo de supervisión
Supervisión conjunta

Supervisor	Descripción
Hans Cristian Cala Gonzalez	Supervisor titular técnico – Profesional 1 Riesgo Publico y Convivencia Ciudadana, Gerencia Social y de Servicio al Cliente. Seguimiento a las actividades del componente técnico
Supervisor	**Descripción**
Juan Camilo Ocampo Castaño	Supervisor titular administrativo - Profesional 1 Riesgo Publico y Convivencia Ciudadana, Gerencia Social y de Servicio al Cliente. Seguimiento a las actividades de los componentes administrativo, contable – financiero y legal.
Supervisor	**Descripción**
Yesenia Gutierrez Mesa	Supervisor suplente técnico – Profesional 2 - Analista de Riesgo Público y Convivencia Ciudadana, Gerencia Social y de Servicio al Cliente. Seguimiento a las actividades del componente técnico.
Supervisor	**Descripción**
Jhon Edison Velasquez Giraldo	Supervisor suplente Profesional 2 Analista . Seguimiento a las actividades de los componentes administrativo, contable – financiero y legal.

8. Anexos

Titulo	Archivo
Anexo de Especificaciones técnicas	Disponible para descargar desde la página
Análisis tributario	Disponible para descargar desde la página
Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Disponible para descargar desde la página
Requisitos de orden técnico y criterios de calificación	Disponible para descargar desde la página
Alcance al análisis de mercado (ajuste presupuesto y modalidad contratación)	Disponible para descargar desde la página
Análisis de riesgos y tabla CONPES (valor y plazo ajustados)	Disponible para descargar desde la página
Anexo medio ambiente	Disponible para descargar desde la página
Anexo tratamiento de datos	Disponible para descargar desde la página

9. Comité

Número de comité	fecha
	0000-00-00

10. Historial de aprobaciones

Usuario	Aprobación	Fecha
Andres Tamayo Bustamante	APROBADO	2026-09-18 17:45:17
Nestor Julian Gomez Vanegas	APROBADO	2026-09-18 15:51:12
Jaime Andres Ortiz Rueda	APROBADO	2026-09-18 15:35:57
Jaime Andres Ortiz Rueda	APROBADO	2026-09-18 15:35:12
Jaime Andres Ortiz Rueda	APROBADO	2026-09-18 15:34:50
Jaime Andres Ortiz Rueda	APROBADO	2026-09-18 15:34:31